Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	Subdirección de Gestión del Talento Humano	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	
No. DE CONTRATO	SAB-MC-6-2023	
CONTRATISTA	GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SASCON	
OBJETO	Contratar los servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales para los aspirantes y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional y los Análisis de Puesto de Trabajo, requeridos durante la vigencia del contrato.	
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($533.372.617), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 01/08/2023**	**HASTA: 29/02/2024**

FECHA DE SOLICITUD: 26/02/2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN DE VALOR	
X	**PRÓRROGA No. 2**	Se solicita la prórroga del contrato hasta el 15/05/2024.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. Que el día 13 de julio de 2023 se suscribió el contrato SAB-MC-6-2023, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales para los aspirantes y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional y los Análisis de Puesto de Trabajo, requeridos durante la vigencia del contrato."*
2. Que el día 29 de diciembre de 2023 se suscribió la prórroga No. 1 y Adición No. 1 al contrato SAB-MC-6-2023, quedando como plazo de ejecución del contrato desde 01/08/2023 hasta 29/02/2024 y se pacto el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($533.372.617) incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar

3. Que la Adición No. 1 del contrato SAB-MC-6-2023 se encuentra respaldada con la autorización de vigencias futuras No. 133023 de fecha 16/12/2023.
4. Durante la ejecución del contrato, se ha recibido de manera oportuna el servicio de exámenes médicos ocupacionales de distintos tipos, cumpliendo con la programación elaborada por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	203
EXAMEN MEDICO CAMBIO DE OCUPACION	25
EXAMEN MEDICO DE EGRESO	11
EXAMEN MEDICO PERIODICO	825
EXAMEN MEDICO DE ALTURAS	2
EXAMEN MEDICO DE SERVICIOS GENERALES	17
EXAMEN MEDICO DE CONDUCTORES	60
ELECTROCARDIOGRAMA	43
PERFIL LIPIDICO	328
VALORACION POR PSICOLOGIA	6
ESPIROMETRIAS	6
PRUEBA SUSTANCIAS QUIMICAS	4
VALORACIÓN PERIODICA ESPECIAL	4
APT	3

Fuente: Informes de Gestión y Supervisión - Corte: 01/08/2023 - 30/11/2023

5. Entre Enero y Diciembre de 2023, se dío trámite a un aproximado de 700 situaciones administrativas para las que se exige la realización del examen médico ocupacional, ya sea por ingreso, cambio de ocupación o retiro del servicio, obligación que ha podido cumplirse oportunamente, por contar con el presente contrato.

TRÁMITE	CANTIDAD
CAMBIO DE CARGO	253
INGRESO	326
RETIRO	86
Total, general	**665**

6. Adicionalmente, en el período 2023-2024, se han realizado los trámites necesarios para proveer 523 cargos nuevos, que fueron autorizados para incrementar la planta de personal de la entidad. Para 2024 se proyecta proveer en el primer semestre del año, un aproximado de 264 cargos, dejando en evidencia la necesidad de contar con este servicio.

7. Que la Resolución 2346 de 2007, referente a las valoraciones ocupacionales de ingreso a cargo del empleador, se garantizará el diagnóstico oportuno de *"la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar, con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo"*.

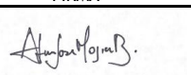
8. En cumplimiento de lo anterior, es necesario contar con este servicio permitirá a la entidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del CST, con relación a las evaluaciones ocupacionales de egreso, las cuales tienen un plazo perentorio de cinco (5) días a favor del trabajador y su programación es responsabilidad de la Defensoría como empleador.

9. Teniendo en cuenta el volumen de ingresos, retiros y cambios de ocupación, se considera necesario prorrogar el presente contrato hasta el día 15 de mayo de 2024, así como entidad garantizamos el servicio de exámenes ocupacionales y se da cumplimiento a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, consignada en Manual del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

10. Que la presente prórroga No. 2 no genera erogación alguna para la Entidad.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: RAMÓN JOSÉ MENDOZA ESPINOSA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FIRMA	
NOMBRE	**RAMÓN JOSÉ MENDOZA ESPINOSA**
CARGO	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Tramitado por: Álvaro José Mojica Berrocal	Profesional Universitario Subdirección de Gestión del Talento Humano		19/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			